

Andrés Antillano

GALAXIA PRISIÓN: CÓMO LA CÁRCEL REMODELA LA VIDA DE LAS CLASES POPULARES EN VENEZUELA.

ANDRÉS ANTILLANO (Instituto de Ciencias Penales/Universidad Central de Venezuela)
andresantillano@gmail.com

Resumen: En este trabajo nos proponemos discutir los reenvíos y correspondencias entre el orden carcelario en prisiones venezolanas y los contextos sociales de los sectores empobrecidos en que la cárcel recluta su clientela. La cuestión del orden carcelario ha sido abordada en los países centrales considerando la prisión como un sistema cerrado, desconectado de contextos extramurales, y echando mano de explicaciones “hidráulicas” que entienden las dinámicas internas del espacio carcelario, incluyendo las formas de autogobierno de los presos, como efecto exclusivo de factores endógenos. A la luz de nuestro trabajo de campo en prisiones y barrios pobres en el Caracas, reconsideramos estas premisas y sugerimos una lectura compleja de las múltiples relaciones entre cárceles y barrios populares, proponiendo que la cárcel juega un papel crucial en la reconfiguración de los grupos sociales y vecindarios más desfavorecidos, transfiriendo formas de organización y pautas culturales que ordenan y pacifican las interacciones en los duros contextos de exclusión y violencia en barrios pobres, organizando y regulando economías sumergidas y atribuyendo reputación, capitales culturales y sociales que permiten la sobrevivencia y ofrecen oportunidades de carreras delictivas exitosas. A la vez, las expectativas en torno a estos capitales y carreras en jóvenes excluidos que ingresan a prisión y las economías de los sectores populares (primero asociadas a las transferencias monetarias y políticas redistributivas que monetizaron a los pobres hasta la década pasada, y luego por el crecimiento de las economías informales e ilegales en los sectores populares) hacen posible el surgimiento y consolidación de estos ordenes carcelarios.

Palabras clave: Continuo cárcel-barrio; orden social carcelario; prison gangs; delito expresivo; criminalidad organizada; transformaciones del delito en Venezuela.

Abstract: In this paper we propose to discuss the forwarding and correspondences between the prison order in Venezuelan prisons and the social contexts of the impoverished sectors in which the prison recruits its clientele. The issue of the prison order has been in central countries considering the prison has a closed system, disconnected from extramural contexts, and making use of "hydraulic" explanations who understand the internal dynamics of the prison space, including the forms of self-government of the prisoners, as an exclusive effect of endogenous factors. In light of our fieldwork in prisons and poor neighborhoods in Caracas, we reconsider these premises and suggest a complex reading of the multiple relationships between prisons and popular neighborhoods, proposing that prison plays a crucial role in the reconfiguration of the most disadvantaged social groups and neighborhoods, transferring forms of organization and cultural guidelines that order and pacify interactions in harsh contexts of exclusion and violence in poor neighborhoods, organizing and regulating underground economies and attributing reputation, cultural and social capitals that allow survival and offer opportunities for successful criminal careers. At the same time, the expectations around these capitals and careers in excluded young people that enter prisons

Andrés Antillano

and the economies of the popular sectors (firstly associated with the monetary transfers and redistributive policies that monetized the poor until the last decade, and then due to the growth of informal and illegal economies in the popular sectors) make possible the emergence and consolidation of these prison orders.

Keywords: prison-neighborhood continuum; prison social order; prison gangs; expressive crime; organized crime; transformations of crime in Venezuela.

Forma de citar: Antillano, A. (2023) Galaxia Prisión: Cómo la cárcel remodela la vida de las clases populares en Venezuela. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 2 (3), 29-46.

Recibido: 19-11-2022 | Versión final: 09-05-2023 | Aprobado: 15-05-2023 |
Publicado en línea: 04-08-2023



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Andrés Antillano

GALAXIA PRISIÓN: CÓMO LA CÁRCEL REMODELA LA VIDA DE LAS CLASES POPULARES EN VENEZUELA

Andrés Antillano

I. Cárcel/ barrio

Entre 2012 y 2014 regresaron al barrio los jefes de la banda de Los Girasoles. Todos ellos habían pasado una temporada en la cárcel en medio de las políticas de mano dura que implicó la duplicación en pocos años de la población encarcelada. Todos *jugaron en el carro* cuando estuvieron encerrados: formaron parte de alguna de las estructuras a través de las cuales un grupo de presos gobierna la vida al interior de la cárcel. Con estas credenciales, la experiencia adquirida y las relaciones de las que se hicieron mientras purgaron condena, los recién liberados lograron que la banda dejara atrás los delitos callejeros de poca monta y los interminables enfrentamientos con las bandas de los barrios vecinos (que de todos modos no cesaron hasta que las distintas bandas acordaron, un par de años después, una suerte de armisticio para enfrentar juntas la embestida de los cuerpos de seguridad) para dedicarse a delitos más rentables, mientras en el barrio imponían normas de conducta y castigos severos (inicialmente sobre otros delincuentes díscolos y desobedientes a las nuevas reglas, pero luego también hacia otros vecinos) que recordaban los códigos y formas de regulación de la prisión en que pagaron condena y que nosotros mismos conocimos por nuestras investigaciones (ver Antillano, 2015).

Distintos trabajos han advertido cómo las estructuras que nacen dentro de prisiones latinoamericanas, sobrecargadas por efecto de las políticas de encarcelamiento masivo, se expanden a la vida extramuros y colonizan las periferias empobrecidas de las grandes ciudades de América Latina. Lessing señala que las *prison gangs* pueden controlar el crimen en la calle por la anticipación de castigos y recompensas a los delincuentes, en el contexto de políticas de encarcelamiento masivo (Lessing, 2017). En nuestro propio trabajo (Antillano, 2023) subrayamos cómo la transferencia de formas de gobierno de las prisiones a las comunidades pobres se relaciona con los isomorfismos entre unas y otras (exclusión social e institucional, disponibilidad de rentas desreguladas). Otros (ver, por ejemplo, Godoi, 2015; Biondi, 2018) identifican diversos mecanismos (presos liberados, familiares, amigos y otras redes sociales, llamadas telefónicas) con los que los presos se comunican con grupos afines en el exterior y regulan su actuación (sobre otros trabajos que han abordado la manera en que el orden carcelario se externaliza hacia sectores empobrecidos y economías ilegales en América Latina, ver Feltran, 2018; Biondi, 2021; Fontes, 2021).

Pero esta no necesariamente es una relación simple o de una sola dirección. En nuestro trabajo etnográfico en barrios pobres de Caracas, encontrábamos con frecuencia entre jóvenes relegados la expectativa de ir a la cárcel para así conseguir respeto y hacerse, al menos según sus aspiraciones, de una fulgurante carrera criminal. Además, la economía de los sectores populares (por ejemplo, para el caso de Venezuela, el proceso de monetización de la pobreza a través de políticas redistributivas entre 2002 y 2015, o el crecimiento de los mercados ilegales e informales, al margen de la ley y del control del estado) contribuyen a la reproducción material del orden carcelario y al sostenimiento de las

Andrés Antillano

estructuras de autogobierno del mismo (sobre cómo redes familiares, flujos poblacionales y económicos desde contextos sociales de exclusión, afectan el orden social carcelario en América Latina, ver Godoi, 2017; Ferreccio, 2015; Carter, 2017; Fontes y O'Neill, 2019).

En este artículo nos proponemos discutir las correspondencias y reenvíos entre cárcel y vida extramuros en Venezuela, en específico los intercambios con los barrios pobres donde la prisión recluta a su clientela. La tradición anglosajona diferencia entre prisiones y sociedad como dos esferas cerradas e independientes o reducen sus interacciones a relaciones abstractas definidas por el propósito de gobernar a las pobres. Sugerimos, en cambio, que al menos en el caso de Venezuela -aunque no sería muy riesgosos suponer que también en el resto de América Latina- el orden carcelario (los mecanismos que se dan los presos para organizar y regular la vida al interior de las cárceles) y el orden social en barrios pobres se entrecruzan e interfieren, determinándose mutuamente. Una mezcla de exclusión, dimisión del estado, erosión de su capacidad regulatoria y políticas de mano dura ofrecen a la prisión suministro continuo de jóvenes pobres a la cárcel, que constituyen una población a ser gobernada (y explotada) y un “ejército de reserva” para el reclutamiento de soldados, al tiempo que los circuitos económicos de los sectores populares alimentan la economía carcelaria y financian los grupos que ejercen poder dentro de la prisión. Por su parte, la prisión asigna capitales sociales y culturales a quienes pasan por ella, mejorando su posición en un campo de exclusión y sus posibilidades de inserción en carreras criminales sólidas y en los florecientes mercados ilícitos, mientras que por la exteriorización de sus efectos regula la vida y la economía en contextos excluidos de la acción del estado y de los mecanismos formales de regulación. Así como en los albores de la modernidad a la prisión se le atribuyó la tarea de disciplinar y convertir una masa díscola y refractaria en obreros útiles y obedientes (y su fracaso contribuyó con el nacimiento de una clase “lumpen”, segregada y a la vez atravesada por el poder. Ver Foucault, 1978; Melossi y Pavarini, 1980), la cárcel, en contextos de masiva exclusión social, dimisión del estado y florecimiento de economías ilegales, facilitaría a través de las operaciones disciplinarias de un orden autogobernado por los mismos presos y de la exteriorización de sus efectos, la transformación de un delito expresivo y violento en una delincuencia organizada y eficiente, la articulación del mundo del delito y la pacificación y regulación de los contextos de exclusión sobre los que se proyecta.

Este trabajo se alimenta de nuestras investigaciones de una década tanto dentro como fuera de la prisión, en territorios marcados por la presencia de violencia crónica, bandas armadas y, más recientemente, mercados ilícitos, en una suerte de etnografía multisituada que, sin que haya sido nuestro propósito original, nos permitió vislumbrar los múltiples hilos que atan la prisión con el afuera, así como ver los efectos recíprocos y las equivalencias e isomorfismos entre distintos contextos. En el mismo periodo en que realizábamos un trabajo etnográfico en una prisión cercana a Caracas, que se extendió desde finales de 2012 a mediados de 2017, iniciamos una investigación con una banda de jóvenes violentos en un barrio del suroeste de la ciudad, lo que condujo a toparnos con los reenvíos y trasiegos entre ambos contextos y cómo estos intercambios determinaron en ese tiempo cambios en la criminalidad y en la vida de los sectores populares (Antillano, 2016; Antillano, 2023; Antillano, Arias y Zubillaga, 2020). Trabajos posteriores sobre trayectorias sociales de homicidas (Sepúlveda y Antillano, 2020), efectos de políticas de mano dura (Antillano y Ávila, 2017) o el papel de grupos armados en las periferias empobrecidas (Antillano, Arias y Zubillaga, 2020;

Andrés Antillano

Zubillaga, Hanson y Antillano, 2022), zonas mineras (Antillano, Fernández-Shaw y Castro, 2018), fronteras (Antillano, Zubillaga, Sánchez y Ortiz, 2020) y, más recientemente, en mercados ilegales, permitieron ampliar la mirada y multiplicar los contextos en que podíamos identificar las trazas de los efectos de la prisión sobre el orden criminal más allá de sus murallas¹.

Si bien el impacto del encarcelamiento masivo sobre el delito es difícil de cuantificar, considerando las dificultades del registro de la criminalidad, agravadas en el caso de Venezuela por la opacidad de las estadísticas oficiales, y la concurrencia del factores que compiten al explicar las variaciones (por ejemplo, en Venezuela los cambios en la criminalidad han coincidido con el encarcelamiento masivo, pero también con políticas policiales de mano dura, con el colapso de la economía, la migración masiva y, más recientemente, con los efectos de la pandemia), distintas fuentes consultadas (incluyendo autoridades, jefes policiales, expertos, y algunas pocas estadísticas disponibles, como las cifras del Ministerio Público Fiscal hasta 2017 o el registro de muertes violentas en medicatura forense llevado adelante por Monitor de Víctimas: <https://monitordevictimas.com/>) reportan que durante los mismos años que ha crecido la población encarcelada y se han fortalecido las bandas carcelarias que gobiernan un sistema penitenciario sobrepoblado y colapsado, han disminuido los homicidios, sobre todos aquellos asociados con la violencia expresiva, mientras crecen primero los delitos predatorios que suponen cierto nivel de organización y complejidad, como secuestros y robos de vehículos, y luego delitos asociados con mercados ilegales (en especial aquellos de demanda inelástica, menos afectados por la contracción económica) y con economías criminales como la extorsión a empresas, la minería informal, el contrabando y la trata de personas, lo que coincidiría con nuestros hallazgos sobre la capacidad de la prisión para constreñir y disciplinar jóvenes violentos que transitan por sus circuitos, regular el delito en comunidades desventajadas y coordinar formas complejas de criminalidad. Los efectos de la prisión conducen, paradójicamente, a un delito menos visible y más difícil de contar: desde la espectacularidad de la violencia expresiva a los delitos predatorios que evitan dejar huellas, y a los mercados ilegales y las economías ilícitas que operan desde las sombras como “crímenes sin víctimas”.

II. Del barrio a la cárcel

II.1 Cuerpos y corazones

Nuestro interés en la prisión nació cuando, alrededor de 2010, seguíamos a un grupo de muchachos participantes en bandas armadas de un barrio en el centro de la ciudad. En plena oleada represiva del estado, en que las cárceles se llenaron de jóvenes pobres, nuestros sujetos no solo no mostraban mayor preocupación frente al riesgo de acabar en prisión, premisa sobre la que descansa el pretendido efecto disuasivo de la cárcel, sino que por el contrario, la expectativa de una temporada tras las rejas y de mejorar sus propios capitales reputacionales y su situación en el mundo del delito gracias a su pasantía por

¹ Este trabajo no habría sido posible sin la participación en estas distintas investigaciones de Chelina Sepúlveda, Iván Pojomovsky, Verónica Zubillaga, Desmond Arias, Benjamin Lessing, José Luis Fernández-Shaw, Enrique Rey, Keymer Ávila, Alberto Alvarado, Amarilys Hidalgo y Damelys Castro. También gracias al apoyo de la Red de Acción e Investigación para la Convivencia (REACIN), Unicef, Corporación Andina de Fomento y el Ministerio de Poder popular para el Servicio Penitenciario.

Andrés Antillano

prisión, se ofrecía como una opción atractiva e incluso deseada. En una inesperada inversión de los términos de la abandonada perspectiva tratamental que una vez animó el funcionamiento penitenciario, haberse portado bien en prisión, pero esta vez según los códigos informales que gobiernan el espacio carcelario, mejoraría la reputación del exconvicto en el mundo del delito.

Pero no solo se trataba de los jóvenes que se sabían carne de presidio. Chicas jóvenes visitan las cárceles, incluso sin tener familiares reclusos, con la esperanza de hacerse pareja de algún preso y así, como le decía un preso a una investigadora, “ser tratadas como reinas”. Para los presos tener y ostentar una pareja joven, *portar una fresa*, es un anhelado símbolo de estatus dentro de la prisión, mientras que las favorecidas reciben privilegios y obsequios a los que difícilmente podrían aspirar en su contexto de origen. En el caso de los jefes y sus favoritos, su poder y privilegios se extendían a sus mujeres, que gozaban de autoridad sobre otras visitantes y con frecuencia cumplían un papel fundamental en las redes de intercambio con negocios e intereses de sus parejas en el exterior.

Tanto en el caso de los jóvenes que aspiran ir a prisión como de las chicas que buscan en ella un cambio de su destino, el orden social que gobierna las cárceles recibe apoyo y legitimidad sostenida por las expectativas y aspiraciones por aquellos públicos (jóvenes delincuentes, familiares, redes sociales, comunidades) que gravitan en torno a él, en una suerte de *reverberación* en que el respaldo y deseos de grupos sociales de *fuera* contribuyen a legitimar y reproducir el orden de *dentro*. Pero el reconocimiento y legitimidad no se agota en la aceptación y respaldo al orden social carcelario y a las estructuras que lo gobiernan, sino en la participación activa en su reproducción, que de otra forma sería costosa y seguramente implicaría más violencia. Las expectativas de obtener reconocimiento y acreditación por ajustarse al orden carcelario, hacen que los recién llegados acepten sin mayor oposición regulaciones y prácticas que en otro contexto rechazarían: obediencia ciega a una jerarquía feroz y rígida, sometimiento a normas draconianas e invasivas, de obligatorio cumplimiento bajo pena de castigos brutales, prácticas denigrantes y destructivas, mientras que la inserción de parejas y familiares en redes que vinculan la prisión con el mundo exterior permite sostener el orden interno y extender su influencia y efectos más allá de los muros (ver también, para el papel de la visita y las mujeres en la reproducción del orden carcelario en otros países de la región, Ferreccio, 2015; Fontes y O’Neill, 2019; Biondi, 2018).

En esta construcción activa del orden interior *desde afuera* también participan las distintas demandas que reciben los jefes de la prisión para que resuelvan, medien y decidan sobre conflictos en la calle. La mamá de un jefe de una prisión del oriente del país nos confesaba cómo acudía a su hijo, a muchos cientos de kilómetros de su hogar, para pedirle por alguno de sus hermanos cuando se metían en problemas o para solicitar que mediara por el impago de una deuda de drogas que afectaba al negocio de su ex nuera, que había heredado la *plaza* una vez que su antigua pareja cayó en prisión. La prisión se hace omnipresente en la vida de los pobres, en sus expectativas y demandas, en su comportamiento y deseos.

II. II Rastreado el dinero

La mayoría de los trabajos sobre las *prison gangs* le atribuyen su existencia a una respuesta *funcional* a la desorganización al interior de las prisiones y la necesidad de

Andrés Antillano

protección de los prisioneros, casi como un acto redentor y desinteresado, olvidando que son, sobre todo, empresas altamente rentables, cuyas ganancias extraordinarias no residen tanto en la explotación de la mano de obra cautiva, aunque también sea importante, ni en el delito predatorio propio de la criminalidad convencional, sino en una suerte de economía *biopolítica* basada en la extracción de dinero a través del control y explotación de poblaciones o territorios. El *carro* (la estructura que gobierna la prisión) recauda ingentes volúmenes de dinero, especialmente a través de la extorsión a la *población* y del monopolio del rentable mercado de drogas interno, que le permiten financiar sus altos costos operativos (armas, pago de sobornos a autoridades, mejoras en la prisión, fiestas y francachelas) y a los jefes del *carro* acumular grandes fortunas personales e invertir en lucrativos negocios fuera de la prisión. Este dinero viene, de manera predominante, de las economías de los sectores populares que nutren las prisiones. Es tan importante el dinero de la calle y en el orden carcelario, que el *carro* se las ingenia para controlar su circulación y coagular su flujo, evitando así que perturbe su poder y genere riesgos de cambios de mando y rebeliones (ver Antillano, 2015).

Al menos hasta 2015, los últimos coletazos de la prosperidad económica junto a las políticas redistributivas dirigidas a grupos desfavorecidos financiaron el orden social en cárceles sobrepobladas, a través de la exacción de rentas de la masa de pobres confinados monetizados. Para 2013, en la prisión en que hacíamos trabajo de campo, el *carro* recaudaba mensualmente solo por efecto del cobro de la *causa* (el impuesto que todos los presos debían pagar semanalmente a los jefes de la prisión) cerca de 600 mil dólares. Aunque se trata de cálculos muy gruesos y que no consideran los ajustes a las inmensas variaciones del dólar en el mercado negro, en cualquier caso el monto recaudado superaba con creces el presupuesto oficial para el funcionamiento de la prisión. Este dinero provendría fundamentalmente de las transferencias monetarias a las arcas del *carro* desde los bolsillos de las familias pobres con parientes encarcelados, que vivían una abundancia temporal y relativa en el contexto paradójico de la persistencia de las desventajas estructurales y el abandono de la protección estatal (ver Antillano, 2016).

En estos últimos años cambia la economía popular. Frente a la desinversión del estado, la contracción de la economía y la destrucción del salario, que muchas veces no llega a ser más que un puñado de dólares al mes, los pobres desarrollan estrategias de supervivencia al margen de la economía formal, de las regulaciones legales y del estado, marcadas por la informalidad y con frecuencia por la ilegalidad: remesas de familiares en el exterior que llegan por vías opacas, buhonerismo y comercio callejero, autoempleo en actividades económicas marginales, reciclaje y venta de chatarra, distintas modalidades de trabajo sexual, reventa de dólares y tráfico de efectivo, extorsión, mercados ilegales y las nuevas fuentes de rentas ilegales, como la minería aurífera en el sur selvático, el contrabando en la frontera y distintos negocios asociados al tráfico y trata de personas, en medio de una gigantesca ola migratoria. Difícilmente se puede explicar cómo sobrevive una familia de un barrio popular, cuyos ingresos formales pueden llegar a menos de 20 dólares mensuales, sin encontrar alguna estrategia al margen de la formalidad y de la ley.

El crecimiento de esta *economía lumpen* entre los sectores populares permitió restablecer el flujo de dinero a las estructuras que controlan las cárceles. Por ejemplo, en la cárcel de Tocarón los ingresos por efecto de la *causa* se duplicaron entre 2017 y 2022, sin

Andrés Antillano

considerar las pingües ganancias del extenso portafolio de negocios del *Tren de Aragua*. En otra cárcel del oriente del país, región de importancia en la ruta de drogas hacia el mercado internacional, el pago semanal de *causa* pasó de 5 a \$20 durante el mismo periodo.

Particular relevancia adquieren los recursos provenientes de los mercados ilícitos, especialmente las drogas. Algunos trabajos revelan cómo el narcotráfico impacta y remodela el orden carcelario como resultado de las políticas de guerra contra las drogas que inundaron las prisiones latinoamericanas de traficantes (Nuñez, 2007; Lessing, 2010; Carter, 2017; Fontes y O'Neill, 2019; Ariza e Iturralde, 2022). Los flujos monetarios de las economías ilegales a las prisiones redefinen las relaciones con el estado, al sobrepasar el menguado presupuesto de una administración desfinanciada y cubrir los costos de mantenimiento que el estado no puede absorber (ver, para el caso de Honduras, Carter, 2017), aumentar la capacidad para sobornar y cooptar a la burocracia estatal y ganar legitimidad, mientras que al interior del orden social carcelario profundizan la desigualdad, acentúan los privilegios y engordan las arcas de las estructuras de autogobierno.

Los barones de la droga que conocimos dentro de la cárcel contaban con privilegios, otorgados por el *carro*, que eran excepcionales para cualquier otro preso, incluyendo la dispensa de los aspectos más ásperos de la *rutina*, las rigurosas normas informales que rigen el orden carcelario autogobernado. Su ingreso a prisión también permitió a los jefes del *carro* acceso a las relaciones necesarias para incursionar en el narcotráfico: en un ocasión, mientras almorzábamos con ellos en el restaurante de su propiedad dentro de la cárcel, vimos su cara de consternación, las miradas cruzadas y finalmente los gestos de frustración de los *principales* (los jefes de la prisión) cuando la televisión anunciaba la captura de un importante alijo de drogas. Pero sobre todo la expansión de los mercados ilegales como alternativa a la caída de los recursos provenientes del estado en los últimos años, ha significado un verdadero salto en las lógicas y negocios de las estructuras que gobiernan las prisiones, que han expandido sus actividades a redes nacionales e internaciones de narcotráfico, han empezado a controlar importantes mercados locales y redefinieron sus relaciones con el estado, adoptando una racionalidad más pragmática que les permita mantener negocios cada vez más lucrativos.

La entrada del narcotráfico dentro de las prisiones (por efecto de la guerra contra las drogas o, en el caso reciente de Venezuela, por los cambios en la economía popular) no solo supone el flujo hacia la prisión de extraordinarios volúmenes de dinero que redefinen su economía interna, sino también implican la remodelación del viejo orden carcelario -basado en las relaciones relativamente igualitarias, violentas y en los códigos de honor de los *malandros* y delincuentes violentos que dominaron la vida intramuros- por la interiorización dentro de este orden de las lógicas, relaciones y valores de tipo empresarial del negocio de las drogas.

En suma, la combinación entre el contexto de exclusión y fragmentación, que hace que jóvenes de sectores populares busquen en la cárcel una forma de mejoramiento de su posición social, la erosión de la capacidad regulatoria del estado, que contribuye con que los sectores desamparados activen mecanismos de protección relacionados con el orden autogobernado de las prisiones, y la inscripción de los grupos excluidos en economías fuera de la regulación formal y estatal, que financia la vida intramuros, junto con las políticas punitivas que proveen un suministro continuo de prisioneros, operan como factores externos

Andrés Antillano

que contribuyen de manera decisiva a la reproducción del orden social interno y al mismo tiempo abonan el terreno, en un especie de vuelta de mano, para su expansión hacia el mundo de los pobres y excluidos.

III. De la cárcel al barrio

III.1 Disciplinamiento

Garitear implica que quien cumple con esta tarea debe mantenerse alerta, bajo el sol inclemente o a cualquier hora de la noche, vigilando algún punto que los jefes consideren vulnerable frente a eventuales incursiones de una banda enemiga o de la Guardia Nacional. De pie o sentado, pero siempre inmóvil, generalmente portando un arma de fabricación casera, el *garitero* pasa varias horas (de dos a cuatro, según los turnos) con la mirada fija y la atención puesta ante cualquier movimiento extraño, cualquier señal poco habitual. Los *gariteros* advierten a través de las *luces*, cantos codificados que todos repiten, sobre las novedades o la ausencia de ellas. Dormirse durante el turno puede costar la vida: *el sueño del que no se despierta*, lo llaman los presos. Incluso simplemente apartar la vista, relajar la vigilancia, así sea por unos breves instantes, es castigado con severidad, generalmente con la muerte. El estado de guerra permanente que define la vida en el penal así lo exige. Con frecuencia, los amigos, o simplemente cualquiera que pase, puede intentar llamar la atención del *garitero* durante sus funciones, provocar que *pierda la ceja*, para probar su temple y disciplina.

Todos los presos, salvo los castigados, los cristianos y los jefes, *hacen garita*. Rigurosos turnos de obligatorio cumplimiento son publicados en una cartelera. Los presos, quienes en su mayoría abandonaron la escuela muy temprano y, condenados al desempleo, tampoco les tocó cumplir horario laboral, sin embargo religiosamente toman notas de la programación de los turnos y observan con dedicación el cumplimiento de sus rondas.

Estar en un *penal abierto* (cárcel autogobernada) supone para el joven que ingresa un intenso proceso de transformación. Las prisiones se nutrieron predominantemente de jóvenes excluidos de las periferias urbanas vinculados a crímenes violentos y delitos predatorios de escasa complejidad. Se trata de una delincuencia fundamentalmente expresiva, violenta, desorganizada y oportunista, gobernada por códigos de honor, respeto y masculinidad. Desacostumbrados a seguir normas y refractarios a cualquier autoridad (marcas de la exclusión, de quien nunca transitó por los espacios disciplinarios de la escuela y el trabajo), al ingresar a prisión encaran un mundo coagulado de reglas, jerarquías y órdenes que no pueden ser desobedecidas. La cárcel en manos de los presos es un espacio hipercodificado y sobrecontrolado, donde no hay lugar para la autonomía y la expresividad. Las normas (*rutina*) se extienden sobre las actividades y aspectos más insospechados: la actividad, el atuendo, las relaciones con los demás, el lenguaje, el movimiento, los intercambios sexuales, las prácticas sanitarias, prácticamente todo, hasta las esferas más íntimas y personales, está sometido a reglas que pueden sonar a imposiciones caprichosas o mandatos arbitrarios. A la vez, deberán doblegarse ante una trama difusa y omnisciente de autoridad, vigilancia y punición: no solo la frondosa jerarquía del *carro*, sino un continuo en que todos vigilan (y castigan, si se da el caso) a todos, en una suerte de panóptico reproducido activamente desde abajo (ver Antillano, 2021). Finalmente, están obligados a cumplir tareas extremas, riesgosas y otras denigrantes: *garitear*, participar en los habituales enfrentamientos armados, cumplir

Andrés Antillano

órdenes autoritarias que definen su posición subordinada dentro de la estructura carcelaria, someterse a trabajo forzado, a castigos brutales y envilecedores (ser enviado a la *iglesia* o, en la prisión donde hicimos nuestro trabajo de campo, al *centro de rehabilitación*, suerte de cárcel dentro de la cárcel, ser rapado, recibir un disparo en la pierna o en la mano, ser expulsado o pagar con la vida). La vida carcelaria es una constelación de desafíos, incertidumbres y amenazas mortales continuas en una jungla de reglas indescifrables y bajo un régimen de dominación autoritario y brutal. Pero lejos de ser padecido como un orden injusto y arbitrario, buena parte de los presos lo experimentan como la oportunidad de aprender y demostrar el dominio de los códigos *malandros*. Ser *malandro serio* supone *saberse comportar*, ser *rutinario* (manejar la *rutina*), en contraste con el *chocón* (quien desconoce o rompe las normas de la cárcel), el *manchado* (quien *manchó la rutina*: cometió algún tipo de falta que lo excluye de manera definitiva del mundo del *malandreo*) o la *bruja* (categoría que engloba a todos aquellos que, por sus antecedentes, no pueden *convivir* con los *malandros*).

El proceso de aprendizaje de la rutina supone seguir y obedecer las imposiciones del orden carcelario: sujeción a códigos y normas, sometimiento a la autoridad jerárquica, autocontención de la violencia y la expresividad. A partir del material informe que recibe de la calle, una masa de jóvenes excluidos, violentos e impulsivos, refractarios a toda regulación y autoridad, el orden carcelario constituye soldados disciplinados, obreros obedientes y hombres de negocio eficientes. Autocontenidos y autorregulados, el preso introyecta el orden normativo y jerárquico en que vive y luego lo proyecta una vez regresa a la calle. *Se sujeta*: los internos usan esta frase con orgullo para dar cuenta de su subordinación al universo de codificaciones que definen su pertenencia al mundo del *malandreo*, sus méritos para participar en el *hampa seria*, en la *velocidad*. Pero que además le permitirán sobrevivir e imponer orden en el turbulento y agresivo mundo de los barrios pobres.

Este proceso emula sorprendentemente el dispositivo disciplinario que Foucault describe en el corazón de la prisión. Un proceso sistemático y exhaustivo de transformar los cuerpos, almas y prácticas (ver, para Brasil, Feltran, 2018; Nunes y Darke, 2016. Para el caso del disciplinamiento en los pabellones evangélicos en prisiones argentinas, ver Manchado, 2015). Aunque más bien podría asemejarse a las prácticas de religiosos y militantes, pues si bien el conjunto de mecanismos de castigos y recompensas es una palanca fundamental en la conversión, esta solo es posible si hay un intenso trabajo sobre sí, sostenido por una fuerte convicción, renunciando a las inercias del pasado y deseando activamente la metamorfosis.

La prisión también comporta un cambio en los capitales relacionales de los presos. Provenientes por lo general de pequeñas bandas de escala local, confinados a su barrio y con un horizonte social acotado y estrecho, la prisión significa la entrada en un mundo cosmopolita, donde conocerán y tendrán que convivir con presos de todos lados y con las más variadas trayectorias. En segundo lugar, la rutina exige dejar de lado las viejas rencillas de la calle, por lo que aprenderán a coexistir con enemigos y adversarios (los conflictos violentos en Venezuela tienen un fuerte componente local y geográfico, enfrentando a jóvenes de barrios vecinos en ciclos recurrentes de sangre y violencia). Esto no solo reforzará la autocontención y el abandono de las viejas reglas del honor, sino que contribuirá luego a construir alianzas sobre las bases de estas relaciones carcelarias que habrían sido imposibles de otra manera. Finalmente, la prisión permite acceder a relaciones útiles para el

Andrés Antillano

escalamiento en el mundo del delito una vez se vuelve a la calle, permitiendo el acceso a redes de criminales profesionales, la construcción de alianzas y el desplazamiento por territorios antes vedados.

III. II Regulación

Apenas retornar a El Rincón (barrio ubicado en el extremo este de la ciudad) luego de cuatro años de prisión, Lewis y sus compinches lograron pacificar el vecindario y centralizar el jugoso mercado de drogas que tomaba ventaja de su posición geográfica privilegiada. Para esto fue crucial el prestigio de los recién llegados y sus relaciones con el mundo del crimen (que les daba acceso a armas, drogas y contactos con la policía), ambas cosas obtenidas en la prisión. En marzo de 2015, varias decenas de bandas rivales de los distintos barrios del suroeste de Caracas se reunieron para pactar el fin de los conflictos entre ellas y acordar la cooperación frente a las violentas y cada vez más frecuentes incursiones policiales. Este acuerdo no habría sido posible si los jefes de algunas de las bandas, enemigos en la calle, no hubiesen compartido destino en algunas de las cárceles autogobernadas. En los momentos de mayor tensión durante las negociaciones, cuando afloraron agrios reclamos de unos a otros por el asesinato de familiares y amigos, una llamada de una de las prisiones más importante del país persuadió a los reacios, con una mezcla de sensatos argumentos y amenazas apenas veladas, a que se suscribiera el acuerdo. En la Cota 905, un área conformada por varios barrios pobres unidos por una carretera que conecta el centro con el suroeste de la ciudad, la acción de la policía había eliminado a los delincuentes más jóvenes e inexpertos, lo que permitió que los delincuentes más adultos, que habrían sobrevivido a las razias por estar purgando condena, reorganizaran el delito una vez fueron liberados. Gracias a acuerdos con actores gubernamentales, en que se comprometieron a abandonar la violencia y los delitos predatorios a cambio del fin de los ataques de la policía, lograron establecer un lucrativo mercado de drogas, el más importante de la ciudad, y controlar los aspectos más significativos de la vida del sector, donde funcionaron como un verdadero gobierno.

En estos tres casos, que conocimos de cerca durante nuestras investigaciones, se ponen en evidencia algunas de las distintas formas en que la prisión externaliza sus efectos y regula el delito y en general la vida de las comunidades pobres. Por una parte, el retorno de exconvictos a sus comunidades de origen, llevando los capitales culturales y sociales adquiridos en la prisión, contribuye con el declive de la violencia y la delincuencia expresiva, favoreciendo una delincuencia más instrumental, basada en una racionalidad más pragmática y económica, a la vez que abre el acceso a un universo de relaciones que hace posibles actividades más complejas y fuera de los estrechos límites locales en que funcionaban las viejas bandas.

En segundo lugar, la cárcel controla la vida extramuros por las expectativas de administración de premios y castigos para quienes eventualmente terminen en ella (ver Lessing, 2017). Para los delincuentes la prisión es un destino (aunque en los últimos años sea más probable para un joven pobre morir por disparos de la policía que terminar en prisión) y una expectativa. La perspectiva de ser castigado una vez dentro por no comportarse de acuerdo con las normas del *malandreo* o por desobedecer una instrucción expresa de los

Andrés Antillano

jefes de la cárcel, o por el contrario de ser aceptado como alguien con méritos por su conducta en la calle, determina los cursos de acción. Pero ni siquiera es necesario pisar la prisión para conocer su brazo largo y severo: a principios de 2020, el jefe de una de las prisiones más importantes del país envió a sus hombres para castigar y expulsar a una banda del barrio que controlaba porque habría violado los códigos del *malandreo* y ajusticiado a uno de sus lugartenientes en la calle. De igual manera, los delincuentes pueden obtener beneficios dispensados desde la cárcel, como armas, municiones, hombres armados, información sobre posibles blancos o refugio en las instalaciones si se llega a correr mucho peligro.

En tercer lugar, la prisión exporta el orden carcelario. Como sombras chinescas, proyecta sus formas al exterior. A partir de 2014 las comunidades pobres empezaron a copiar las estructuras, prácticas y regulaciones propias de los *penales abiertos*. La banda emula el *carro* y gobierna la vida social del barrio: arbitra los conflictos (entre bandas, por pago de drogas y otras deudas, entre vecinos, entre parejas), mantiene la paz, sanciona las infracciones (los robos contra los vecinos, pero también los malos manejos administrativos de las inversiones públicas en el barrio o en la distribución de alimentos subsidiados, por ejemplo). Durante la pandemia, muchas bandas se encargaron de mantener la cuarentena, castigar severamente a quien la quebrantaba, y hasta de proveer -en medio de la dura recesión que las restricciones sanitarias agudizaron- alimentos a bajo costo y suministros médicos a quienes los necesitaran. Las extorsiones, como el cobro de *causa* en la prisión, se convierten en una de las principales fuentes de ingresos de los grupos criminales que pasan a controlar los territorios populares. Se expulsan a los policías, a los que no acatan las órdenes y a los que quebrantan las normas informales. Aparecen gariteros en los techos de las casas y en las entradas del barrio para custodiar y advertir frente a posibles ataques de la policía. Incluso se usan los mismos castigos con los que se sancionan las faltas dentro de la cárcel: un disparo en la pierna o en las palmas de la mano, la ejecución para *el que se coma la luz*, quebrante el orden impuesto por el grupo criminal, como los que roban en el barrio o desobedecen a la banda. Pero sobre todo opera un cambio en la racionalidad: la criminalidad adopta una lógica empresarial, basada en el cálculo económico y político, ajena a las formas expresivas y violencias dominantes un poco antes. Dejar de lado las viejas deudas de sangre, pasar a autocontenerse y a someterse a regulaciones estrictas y formas de autoridad jerárquicas, castigar a otros delincuentes para mantener el orden local (labor antes atribuida a la policía y por lo tanto repudiable) y sobre todo negociar con antiguos enemigos y con el estado, supone una verdadera transformación de los marcos de acción compartidos.

Estas transferencias de la cárcel a los barrios pobres han sido facilitadas en los últimos años, para el caso de Venezuela, por la convergencia de dos circunstancias: el endurecimiento de las políticas de seguridad y la grave contracción de la economía venezolana. Las políticas de mano dura implicaron un gigantesco flujo de jóvenes a las prisiones venezolanas desde finales de la primera década del siglo, duplicando rápidamente la población encarcelada. Esto no solo fortaleció el poder de las *prison gangs* y transformó el orden carcelario dominante, sino que permitió una extensión de su influencia y la exportación de sus códigos y estructuras cuando los presos volvían a sus comunidades. A partir de 2014, la política cambia del encarcelamiento masivo a respuestas militarizadas que implicaron un aumento de las muertes de jóvenes sospechosos en barrios pobres bajo las balas de la policía

Andrés Antillano

(Antillano y Ávila, 2017; Hanson y Zubillaga, 2021). En el nuevo contexto, las actividades delictivas tradicionales, como los enfrentamientos entre bandas y los delitos predatorios, resultaban contraproducentes y riesgosas. En cambio, se produjo una articulación de bandas antes rivales y un repliegue hacia actividades menos llamativas y protegidas por el control del territorio, como la extorsión y los mercados ilícitos, así como pasar del enfrentamiento entre grupos enemigos y contra el gobierno, a una estrategia de alianza y negociación (Zubillaga, Hanson y Antillano, 2022). Esto solo fue posible por el regreso de delincuentes adultos, que habían sobrevivido a las primeras olas represivas y forzaron el abandono de las anteriores prácticas de violencia expresiva y la adopción de una racionalidad instrumental y empresarial, dejando atrás la anterior racionalidad *malandra*, basada en el respeto, la masculinidad y la violencia. Pero, además, las políticas de encarcelamiento masivo y violencia policial terminan de fragmentar aún más las comunidades empobrecidas y de deslegitimar al estado, dejando un vacío en la regulación y gobierno que permite la exportación del gobierno de las prisiones a las comunidades desguarnecidas.

Al mismo tiempo, la severa crisis económica y el vertiginoso empobrecimiento de la población hizo que los enfrentamientos armados y los delitos convencionales se volvieran poco atractivos y económicamente insostenibles. Las lógicas económicas de la prisión (explotación de la población y del territorio y centralidad de los mercados ilegales) ofrecieron una alternativa a la mengua de los ingresos legales e ilegales. En medio de la recesión siguen creciendo los mercados ilegales de demanda inelástica (drogas y comida, sobre todo) y la explotación de nuevas fuentes de rentas, como la minería ilegal al sur del país o el control del contrabando en la frontera con Colombia. En estos nuevos nichos florecen estructuras semejantes a las que gobiernan las cárceles, generalmente dirigidas por expresidarios que ocuparon lugares centrales en aquellas, o incluso directamente controladas por la prisión, como en el caso de los grupos tributarios del Tren de Aragua. Las economías ilegales controladas por estas estructuras se convirtieron en una verdadera opción laboral, sino la única, para jóvenes excluidos, aumentando así tanto la legitimidad como la base de reclutamiento de estos grupos.

Pero más allá de las economías explotadas directamente por estructuras carcelarias o grupos que las emulan, la proliferación y mayor centralidad de economías al margen de la ley y de las formas de regulación formal demandan formas de regulación extralegal que estos grupos proveen. En otros términos, el predominio de una economía *lumpen*, excluida de la economía formal, perseguida por el estado e impedida de acceder a mecanismos legales de regulación y protección, coloca a la población que depende de ella bajo el gobierno de estructuras originadas en las lógicas de autogobierno de la prisión.

III.III Coordinación

El Tren de Aragua nace en la cárcel de Tocarón. Es la organización criminal más grande del país, con ramificaciones internacionales, y una de las pocas que, al igual que otros grupos en Brasil y Centroamérica, está dirigida desde la prisión. La prisión de Tocarón, en el estado Aragua, es un de las mayores y más sobrepobladas. Recibe fundamentalmente a reos del propio estado, uno de los más grandes e industriales de Venezuela, y del cual es la única prisión existente para cumplimiento de penas. Esto favoreció la extensión de la organización que controlaba la cárcel a barrios pobres del estado, pues al ser el establecimiento donde

Andrés Antillano

sería remitido cualquier delincuente de ser detenido, acrecentó su poder sobre los grupos criminales extramurales, a diferencia de lo que ocurre con otros penales del país. El término “tren” hace alusión a una alianza de *carros* (las estructuras que controlan las prisiones, o sus equivalentes en otros territorios), por lo que pasó a llamarse Tren de Aragua cuando consolidó su control sobre los distintos barrios y sobre las actividades criminales en Aragua, a lo que contribuyó también la extorsión por parte de la banda que controla la prisión a las actividades industriales y de las grandes obras de infraestructura que se empezaron a construir hasta principios de la década pasada, incluyendo el ferrocarril del centro (una conseja popular atribuye a su relación con el ferrocarril el nombre de “Tren de Aragua”). Esta continuidad orgánica entre la cárcel y el exterior y su comando centralizado desde la prisión ha permitido que el Tren se extienda a otros territorios y actividades, como la minería al sur del país, el narcotráfico y el tráfico y trata de personas, explotando el masivo flujo de migrantes pobres desde Venezuela hacia la región.

Como cualquier otra empresa, las economías criminales requieren resolver distintos problemas de operación para subsistir, en especial si crecen y se proponen expandirse más allá de la escala local: problemas de coordinación interna (delegación de operaciones, contabilidad, evitar pérdidas innecesarias y malos manejos internos), problemas comerciales (calidad y suministro del producto, pagos de clientes, defraudación de acuerdos comerciales, enfrentar la competencia, evitar ataques y robos) y de coordinación externa (garantizar suministro de mercancías y servicios, coordinación “vertical” con el resto de la cadena, coordinación con actores estatales y otros grupos criminales). Las condiciones de ilegalidad y persecución por parte del estado complican las posibilidades de acometer estas tareas. Los bloqueos frente a estos desafíos impidieron el crecimiento de economías criminales locales e incluso precipitaron su colapso, como ocurrió en el caso de la banda de la Cota 905. Parecería entonces poco verosímil esperar que desde la celda de una prisión del interior de Venezuela se dirija un imperio criminal que controla las actividades delictivas más jugosas del país y llega a distintos puntos del continente. Pero justamente el caso del Tren de Aragua revela cómo las prisiones bajo autogobierno ofrecen condiciones quizás únicas para una labor tan compleja (y exitosa) de gobernar y sostener una red criminal de esta envergadura.

La articulación con las bandas de Aragua y otros territorios, y con quienes salen de prisión en búsqueda de trabajo y oportunidades, les provee a los que controlan la cárcel una cantera de soldados leales y operadores eficientes para sostener sus actividades fuera de la prisión. Cuando colapsa la economía asociada a la renta petrolera que se concentraba sobre todo en las grandes ciudades y en la economía formal, se producen desplazamientos masivos de la población más afectada (jóvenes pobres urbanos) hacia nuevos nichos económicos, como las minas auríferas en la selva del Orinoco, la frontera con Colombia o migrando hacia los relativamente mejores mercados laborales de los países suramericanos. Los grupos criminales, incluyendo los vinculados con el Tren de Aragua, también relocalizan sus operaciones sobre la explotación de estas actividades y de la población que se dedica a ellas. Aunque el Tren de Aragua no es la única organización que se dedica a estas operaciones, sus capacidades de coordinación, movilización de tropas y agentes comerciales, mediación y negociación con el estado, le coloca en una situación privilegiada. De hecho, el Tren no es una organización centralizada. Más bien funciona como una empresa de “segundo piso” o prestadora de servicios: provee drogas, armas, alimentos, información privilegiada y hombres

Andrés Antillano

a los grupos locales, coordina entre ellos, presta apoyo armado de ser necesario y facilita relaciones con otros grupos, otras redes criminales y con actores estatales.

La cárcel es un espacio favorecido para coordinar estas operaciones de gran calado. Por una parte, por incardinar distintos tipos de relaciones, así como opera como central de información de distintos puntos y agentes. No solamente con los exconvictos y grupos criminales bajo su esfera de influencia. Ofrece una excelente “sala de negocios” para transacciones ilegales: accesible, discreta y protegida. Además, opera como interfase con actores estatales directamente relacionados con el crimen: policías, fiscales, jueces, etc. Pero sobre todo, el control de las prisiones (reforzado por alianzas con otras cárceles bajo el gobierno de presos) ofrece palancas de incentivos y castigos para manejar los negocios ilegales: refugiarse un tiempo en prisión en caso de estar muy “caliente” es un servicio que ofrece el Tren a sus asociados, mientras el castigo a aquellos que incurren en algún tipo de defraudación (o que simplemente desobedecen las órdenes de los jefes) facilitan el gobierno a distancia.

IV. Prisión-flujo, barrio-eco

La mayoría de los trabajos sobre el tema estudia la prisión como un orden cerrado sobre sí mismo y las formas de organización social que brotan de su interior como efecto exclusivo de factores endógenos. En el caso de las prisiones autogobernadas y las *prison gangs* o estructuras de autogobierno, la explicación más habitual acude a lo que queremos llamar hipótesis hidráulica: el espacio dejado por la retracción del control del estado es ocupado por el control de las *prison gangs* y el autogobierno de los presos. Esta formulación, quizás demasiado groseramente resumida, parte de una suerte de hobbesianismo sociológico que supone que todo grupo social necesita de la existencia de una instancia externa y coercitiva para existir. Las estructuras de autogobierno difícilmente se explican por una suerte de expresión espontánea o respuesta funcional al desorden. En segundo lugar, al menos en el caso de las cárceles de América Latina, estas han sido desde siempre olvidadas por el estado. Cárceles hacinadas, falta crónica de presupuesto, déficit de guardianes y personal técnico, comida insuficiente e incomedible, insalubridad, inseguridad y violencia, constituyen el cuadro dominante de las prisiones latinoamericanas durante toda su historia y el pasado no se diferencia mucho de su situación actual. Sin embargo, las estructuras de autogobierno, con los niveles de sofisticación, desarrollo y poder al interior (y fuera) de las prisiones, son de cierta forma una novedad. Además, estas explicaciones suponen que el gobierno de la administración y el gobierno de los presos son fuerzas contrapuestas y enfrentadas, cuando la mayor parte de los trabajos señalan como más bien se complementan, refuerzan y coordinan.

La principal dificultad de estas aproximaciones reside en su punto de partida, al pretender explicar el orden social de las prisiones exclusivamente por causas endógenas. Como otros muchos trabajos ponen sobre el tapete, la prisión es porosa, agujereada por múltiples flujos e intercambios con el afuera. Nuestra propuesta es que el orden social interno está determinado en buena medida por estos flujos e intercambios, que a la vez crean las condiciones para su proyección hacia ese afuera que lo constituye. Las configuraciones de las clases populares, de las que se nutre la prisión, las economías en que se insertan y las

Andrés Antillano

políticas hacia ellas serían tan importantes para su intelección como las disposiciones institucionales.

Una población mayoritariamente marcada por la exclusión, la fragmentación y el desguarnecimiento por el estado, pero a la vez inscrita en circuitos económicos al margen de las regulaciones y de la economía formal, y en contexto de políticas de mano dura y encarcelamiento masivo, favorecerían el surgimiento y la reproducción de un orden social autogobernado a través de formas de dominación y de la explotación de la población encarcelada. A la vez, este orden autogobernado, brutal y explotador, contribuye con el reordenamiento de las clases populares pacificando la vida colectiva, regulando las interacciones, brindando protección a las economías ilegales y ofreciendo alternativas, simbólicas y materiales, a los sectores más desventajados. Las comunidades pobres proveen jóvenes excluidos, legitimidad y capitales, la prisión le devuelve sujetos disciplinados y autorregulados, gobernanza y las condiciones para la producción ampliada de una economía lumpen.

Estas transferencias e interacciones tendrían lugar por la equivalencia funcional, homología estructural y fusión cultural entre prisiones y zonas populares de exclusión, de manera parecida a como plantea Wacquant la convergencia entre guetos negros y el sistema penitenciario norteamericano (Wacquant, 2001), aunque con notables diferencias entre ambos contextos. Para el caso venezolano, la duplicación de la exclusión social con la exclusión institucional, de modo que el estado dimite de regular y proteger contextos de exclusión (el barrio pobre, la cárcel) hace que prolifere la violencia personal como mecanismo de defensa en un primer momento y luego formas organizadas de gobierno criminal (el *carro* en la prisión, la banda en el barrio, el *tren* entre ambos). Los códigos de honor y masculinidad, que regulaban las interacciones en el barrio, impregnaron inicialmente las lógicas de la *rutina* y los códigos carcelarios, pero a la vuelta del tiempo, en medio de cambios económicos e institucionales, el *carro* adoptó una racionalidad más "empresarial" que también prospera en los contextos excluidos de la ciudad. Espesándose las posibilidades de ascenso social (poniendo en evidencia el desgaste del discurso inicialmente esperanzador de la revolución bolivariana) el barrio pobre y la cárcel solo quedan como contenedores de la pobreza y el delito. Pero dos rasgos marcan una profunda diferencia entre la convergencia de la prisión y los barrios excluidos en Venezuela (y quizás en buena parte de América Latina) y lo que ocurre en EEUU y otros países centrales. Por una parte, la extensión y profundidad de la pobreza y la exclusión, que comporta que ni las políticas sociales (generalmente de poco alcance y limitado impacto) ni el castigo penal sean suficiente para absorber o regular la población excedentaria. En segundo lugar, la magnitud y centralidad de las economías informales e ilegales (principalmente, pero no de manera exclusiva, vinculadas al narcotráfico) en las que se ven obligados a sobrevivir los pobres, financian y moldean las estructuras delictivas en prisiones y barrios desventajados. Esta combinación de exclusión social e inserción en circuitos económicos al margen de las regulaciones legales conduce a la violencia endémica y luego, primero en la cárcel y después en los barrios pobres, al surgimiento de estructuras que controlan las economías ilícitas y pacifican la vida colectiva.

Andrés Antillano

Referencias

- Antillano, A. (2015). Cuando los presos mandan. Control informal dentro de una cárcel venezolana. *Espacio Abierto*, 24, 4, pp: 16-39.
- Antillano, A. (2016). Tan lejos y tan cerca. Desigualdad y violencia en Venezuela. *Espacio Abierto*, 25, 1, pp: 37-60.
- Antillano, A. (2021). When to Punish is not to Discipline. En Darke, S.; Garces, C.; Duno-Gottberg, L. y Antillano, A. (eds.) *Carceral Communities in Latin America. Troubling Prison Worlds in the 21st Century*. Palgrave, pp: 39-60.
- Antillano, A. (2023). The Lights of Peonía: Violence and Prison Order in Venezuela. En Smilde, D., Zubillaga, V. y Hanson, R. (eds) *The Paradox of Violence in Venezuela: Revolution, Crime and Policing during Chavismo*. University of Pittsburgh Press, pp. 95-113.
- Antillano, A. y Ávila, K. (2017). ¿La mano dura disminuye los homicidios? El caso de Venezuela. *CIDOB d'Afers Internacionals*, 116, pp: 77-100.
- Antillano, A., Arias, D. y Zubillaga, V. (2020). Violence and Territorial Order in Caracas, Venezuela. *Political Geography*, 82.
- Antillano, A., Fernández-Shaw, J. L. y Castro, D. (2018). No todo lo que brilla es oro. La relación entre violencia y rentas mineras en el sur del Estado Bolívar. En Gabbert, K y Martínez, A. (comps.) *Venezuela desde Adentro. Ocho investigaciones para un debate necesario*. Fundación Rosa de Luxemburg, pp: 145-190.
- Antillano, A.; Zubillaga, V.; Sánchez, F. y Ortiz, L. (2020). Crimen, Violencia y frontera: reconfiguraciones de las prácticas ilícitas y los grupos armados en la frontera San Antonio -Ureña-Cúcuta. En Zubillaga, V. y Llorens, M. (eds.) *Violencia y políticas de seguridad en Venezuela*, Dahbar, pp. 303- 333.
- Ariza, L. y Iturralde, M (2022). Tales from *La Catedral*: The Narco and the Reconfiguration of Prison Social Order in Colombia. En Sozzo, M. (ed.) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave, pp: 63-92.
- Biondi, K. (2018). *Proibido roubar na quebrada: território, hierarquia e lei no PCC*. Terceiro Nome.
- Biondi, K (2021). Facing the First Command of Capital (PCC): Regarding Ethnography of Brazil's Biggest Prison Gang. En Darke, S.; Garces, C.; Duno- Gottberg, L. y Antillano, A. (eds.) *Carceral Communities in Latin America. Troubling Prison Worlds in the 21st Century*. Palgrave, pp. 357-374.
- Carter, J. (2017). Neoliberal Penology and Criminal Finance in Honduras. *Prison Service Journal*, 229, pp: 10-14.
- Feltran, G (2018). *Irmaos. Uma história do PCC*. Companhia das Letras.
- Ferreccio, V. (2015). Familiares de detenidos: exploraciones en torno a prácticas de equilibrio institucional en las prisiones de Santa Fe, Argentina. *Espacio Abierto*, 24 (1), pp. 113-145.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Fontes, A. (2021). Border, Ghetto, Prison: Cocaine and Social Orders in Guatemala. En Arias, D y Grisaffi, T. (eds) *Cocaine. From Coca Fields to the Streets*. Duke University Press
- Fontes, A., y O'Neill, K. (2019). La Visita: Prisons and Survival in Guatemala. *Journal of Latin American Studies*, 51(1), 85-107.

Andrés Antillano

- Godoi, R. (2015). Vasos comunicantes, fluxos penitenciários. Entre dentro e fora das prisoes de Sao Paulo. *Vivencia*, 46: 131-142.
- Godoi, R. (2017). *Fluxos em cadeia: As prisões em São Paulo na virada dos tempos*. Boitempo San Pablo.
- Hanson, R. y Zubillaga, V. (2021). From carceral punitivism to systematic killing: The necropolitics of policing in post-Chávez Venezuela. *Violence: An International Journal* 2 (1), pp: 65-84.
- Lessing, B. (2010). The Dangers of Dungeons: Prison Gangs and incarcerated Militant Group. *Small Arms Survey 2010*, (6), pp. 157-183.
- Lessing, B. (2017). Counterproductive punishment: How prison gangs undermine state authority. *Ration Soc*, 29(3), pp. 257–297.
- Manchado, M. (2015). Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina. *Revista Mexicana de Sociología*, 77 (2), pp. 275-300.
- Melossi, D. y Pavarini, M. (1980). *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario siglos, XVI-XIX*. Siglo XXI.
- Nunes, C. D y Darke, S. (2016). From dispersed to monopolized violence: expansion and consolidation of the Primeiro Comando da Capital's Hegemony in São Paulo's prisons. *Crime Law Soc Change*, 65, pp. 213–225.
- Núñez, J. (2007). Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica. *Nueva sociedad*, 208, pp: 103-117.
- Sepúlveda, Ch. y Antillano, A. (2020). Así fue como empezaron los problemas: contextos, lógicas de acción y sentidos morales en trayectorias de homicidas. En Zubillaga, V. y Llorens, M. (eds.) *Violencia y políticas de seguridad en Venezuela*. Dahbar, pp. 169-212.
- Wacquant, L. (2001). Deadly Symbiosis. When Ghetto and Prison Meet and Mesh. *Punishment & Society*, 3(1), pp. 95- 133.
- Zubillaga, V., Hanson, R. y Antillano, A. (2022). Gangs in the post-Chávez Bolivarian Revolution: How mano dura policies and political pacts have organized crime in Venezuela. En Brotherton, D. y Gude, R. (eds). *Routledge International Handbook of Critical Gang Studies*. Routledge International, pp: 473-488.